

Nº 19 – Año 2022



REVISTA CRITICA DE DERECHO PRIVADO

Teoría del Derecho

Obligaciones y Contratos Civiles y Comerciales

Daños y Responsabilidad Civil

Persona, Familia y Sucesiones

Directores

Arturo Caumont • Andrés Mariño López

Núcleo de Derecho Civil - **ndc**

LA LEY URUGUAY

INDICE GENERAL

Prólogo. <i>Andrés Mariño López</i>	11
---	----

TEORÍA DEL DERECHO

Derecho con Literatura. El Derecho como arquetipo literario. Perspectiva narratológica.....	17
---	----

Luis Meliante Garcé

OBLIGACIONES Y CONTRATOS CIVILES
Y COMERCIALES

<i>Startups</i> y <i>Crowdfunding</i> . Los vínculos jurídicos entre los protagonistas. . . .	35
---	----

Marcelo Amorín Pisa

La caducidad de derechos en el Código Civil y Comercial argentino	55
---	----

Esteban Javier Arias Cáu

La imposibilidad sobrevenida en las situaciones de emergencia.	83
--	----

Cristiana Boiti

Sostenibilidad empresarial e interés social: hacia una nueva forma de entender la sociedad anónima.	107
---	-----

Arturo Calatayud Villalón

Governance y control de los productos bancarios minoristas.	155
---	-----

Luca Di Nella

Revisión y adecuación contractual en el derecho argentino, con principal referencia a declaraciones de emergencia económica	203
---	-----

María Laura Estigarribia Bieber y Federico Manuel Lértora

Aportes interpretativos sobre fondos propios del deudor y concurso culpable: su calificación y consecuencias. Análisis y comentario de la Sentencia Nro. 5/2014 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2° Turno . . .	225
<i>Santiago M. Fernández Fregni</i>	
Una mirada desde la perspectiva jurídica al principio de igualdad en la publicidad comercial	253
<i>Isel Guirola Rodríguez</i>	
Simulación. Negocio simulado. Contratos simulados.	269
<i>Marcelo Hersalis</i>	
Fundamentos semánticos y jurídicos de la mediación	299
<i>Haydee Maitte Martínez Vasallo</i>	
¿Cuál es la obligación del mutuante?	313
<i>Sofía Matteo Hernández</i>	
Los principios que inspiraron la ley n. 147, de 21/10/2021, (emergencia económica por pandemia COVID-19): entre la solidaridad constitucional y la razonabilidad	327
<i>Lorenzo Mezzasoma</i>	
Concepto de obra e inteligencia artificial.	343
<i>Susana Navas Navarro</i>	
La prestación de servicios de inversión por las entidades de crédito en el ordenamiento jurídico español: origen y consecuencias jurídicas	379
<i>Carmen Rojo Álvarez-Manzaneda</i>	
Confines del deber de información en los Contratos Paritarios Negociados	437
<i>Gustavo S. Sánchez Mariño y Jaime Company</i>	
Levantamiento del velo corporativo en el Derecho chileno	455
<i>Mauricio Tapia R.</i>	
Uso adecuado o <i>abusivo</i> del derecho de información por los accionistas en la junta general de accionistas. Posibilidad o no de impugnación de los acuerdos sociales	481
<i>Segismundo Torrecillas López</i>	

DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Elementos para la construcción de una teoría ética de la responsabilidad civil.....	511
<i>Arturo Caumont</i>	
Los derechos de incidencia colectiva y el daño moral colectivo. Reflexiones a raíz de un fallo	569
<i>Paula M. Cicchino</i>	
Vulnerabilidad: los lineamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como respuesta a la dispersión	585
<i>Guillermina Leontina Sosa</i>	
Sobre cuestiones atinentes a la responsabilidad civil en el “caso Filippini” .	607
<i>Álvaro Machado</i>	
El <i>dies a quo</i> del plazo de la prescripción extintiva en la responsabilidad contractual y extracontractual.	619
<i>Andrés Mariño López</i>	
El consentimiento del damnificado como eximente de responsabilidad (Análisis del artículo 1720 Código Civil y Comercial argentino).	649
<i>José Fernando Márquez</i>	
La “exceptio doli” en las garantías a primer requerimiento y el seguro de caución	665
<i>Juan José Martínez Mercadal</i>	
Responsabilidad por daños provocados por animales abandonados: la definición de un nuevo paradigma	687
<i>Alejandra Evangelina Martínez Perdomo</i>	
Tratamiento del daño moral en el Derecho comparado: luces y sombras .	705
<i>German Antonio Orozco Gadea</i>	
La autonomía del daño al proyecto de vida y su cuantificación	755
<i>Manuela Prandi Reyes</i>	
Transformar para reparar: Mutaciones en el Derecho de daños originadas en el conflicto armado colombiano y el nacimiento de la justicia transicional civil	777
<i>Jerojam Paul Rico Vargas y Miguel Ángel Panadero Dueñez</i>	
El fundamento de la responsabilidad colectiva por el accionar del autor anónimo en el Código Civil y Comercial argentino	817
<i>Luis R. J. Sáenz</i>	

	Pág.
¿Las personas jurídicas privadas tienen derechos humanos? La situación jurídica de la humanidad, la naturaleza y las generaciones futuras.	831
<i>Ruben Santos Belandro</i>	
La indemnización del seguro obligatorio de automóviles y el daño extra-patrimonial	867
<i>Victoria Suárez</i>	

PERSONA, FAMILIA Y SUCESIONES

La obligación alimentaria por parte de los abuelos ante el reconocimiento de la socioafectividad y la multiparentalidad	889
<i>Lucas Abreu Barroso y Daniella Gonçalves Stefanelli</i>	
El rol del notario en la instrumentación de los pactos matrimoniales en pos de la equidad de género	911
<i>C. Yairis Arencibia Fleitas</i>	
La libertad testamentaria en la historia y en los orígenes de nuestra legislación civil: el antecedente romano (Una aproximación desde la antropología cultural)	927
<i>Edmundo Castillo Salazar</i>	
Aplicación de los reglamentos europeos sobre los regímenes económicos matrimoniales y los efectos patrimoniales de las uniones registradas	969
<i>María José Cazorla González</i>	
Bienes y derechos de los menores de edad excluidos de la administración de los padres que ejercen la patria potestad en el Derecho español	999
<i>Ignacio Gallego Domínguez</i>	
Ancianos y derechos a la salud, a la igualdad y al sexo. Jurisprudencia de las Cortes Interamericana y Europea de Derechos Humanos. Derecho argentino	1033
<i>Graciela Medina</i>	
Postulados fácticos para la valoración del derecho hereditario en familias ensambladas	1053
<i>Iris María Méndez Trujillo y Liz Haydeé Monzón Méndez</i>	
Acercamiento a los pactos matrimoniales desde el Derecho internacional privado	1065
<i>Amy Ojeda Castillo y Yamirka Padrón Rodríguez</i>	
La multiparentalidad en el Derecho familiar cubano: una opción posible.	1075
<i>Leonardo B. Pérez Gallardo</i>	

	Pág.
Derechos y garantías procesales de los hijos en el proceso de familia ¿una justicia adaptada a la infancia?	1107
<i>Ana M^a Pérez Vallejo</i>	
Una mirada a las capacidades de los menores en sede notarial para la instrumentación del acto testamentario	1143
<i>Daynelis Reyes Alfonso y Aranay Rodríguez Dihigo</i>	
Instituciones civiles en las disposiciones comunes a los delitos contra la libertad e indemnidad sexual	1167
<i>Concepción Rodríguez Marín</i>	
La guarda de hecho de las personas con discapacidad en el Código Civil español	1203
<i>Julia Ruiz-Rico Ruiz Morón</i>	

En general a lo particular, de lo teórico a lo práctico, de lo abstracto a lo concreto, de lo específico. En el hilo del razonamiento jurídico, lo abstracto y general se encuentra en la mente, mientras que lo individual y particular se plasma en el mundo real.

La deducción supera la inducción. En una serie de enunciados generales y particulares solo se pueden inferir enunciados generales cuando se abarcan todo el universo de casos, pero si no se consideran todos los casos posibles, se deja la puerta abierta para que ingrese un caso distinto al resto de los que hacen caer el razonamiento ensayado.

La investigación científica del derecho debe realizarse en conexión con otras disciplinas científicas, sean ciencias duras, como matemáticas y física, o ciencias humanísticas y sociales, como teoría general, historia, sociología, lingüística, antropología, etc. La ciencia jurídica no puede estudiarse como si fuera un compartimiento estanco, una isla pensada en el océano del derecho, en cuanto conjunto de normas que regulan la conducta de las personas, es un subsistema del sistema social y se encuentra conectado directamente con los otros subsistemas sociales y las distintas áreas del conocimiento que se estudian cada uno de estos.

Todas las áreas del derecho privado se encuentran en conexión al tratarlo constituyendo un (sub) sistema del sistema jurídico (subsistema de derecho privado) que cumple una función propia, distinta a la de cada subsistema en particular. En particular, el subsistema de derecho privado se encuentra en conexión con otros subsistemas del sistema jurídico, como por ejemplo y entre otros, el sistema constitucional, con el cual debe estar conectado.

El derecho debe investigarse desde una perspectiva crítica, considerando los diferentes paradigmas que predominan en los diferentes ámbitos del sistema jurídico. Del subsistema de derecho privado, los paradigmas sustanciales